# DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-16693
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER 2021ER12949 – EVENTO SIRE 5387541

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA | | | | SOLICITANTE: Comunidad |
|---|---|---|---|---|
| **CAT** | 13 | **MÓVIL:** | con | |
| **FECHA:** | 16 de noviembre de 2021 | **HORA:** | 10:45 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Carrera 18Y # 69B-39 Sur | **COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA** | | | X: 91848 - 91860 Y: 95672 - 95690 |
| **BARRIO/SECTOR CATASTRAL:** | Marandú | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 60 m² |
| **UPZ:** | 67 - Lucero | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 4 |
| **LOCALIDAD:** | 19 – Ciudad Bolívar | **FAMILIAS** | 1 **ADULTOS** | 4 **MENORES** | 0 |
| **CHIP:** | AAA0027HHPA | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 |
| **AREA INSPECCIONADA** | 100 m² | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR-42164 |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

## 6. ANTECEDENTES:

El barrio Marandú de la localidad de Ciudad Bolívar, donde se localiza el predio de la Carrera 18Y # 69B-39 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0017 del 22 de enero de 1999 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP (Antiguo Departamento Administrativo de Plantación Distrital – DAPD), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico No. CT-3238 del 2 de diciembre de 1998 en el cual se definen la condición de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo para el predio de la referencia, información que puede ser consultada en la resolución de legalización, la cual reposa en la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

Por otra parte, el IDIGER emitió los Conceptos Técnicos CT- 7528 y CT-8035 del 21 de agosto de 2014 y 8 junio de 2016 respectivamente, con los cuales definió la categorización de amenaza por avenidas torrenciales e inundación para las zonas adyacentes a la quebrada



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Limas. Este documento determino que el sector en el que se localiza el predio de la Carrera 18Y # 69B-39 Sur, presenta una condición de amenaza alta y riesgo alto por avenidas torrenciales e inundación. En este sentido los conceptos en mención, recomendaron incluir el predio evaluado en el del Programa de Reasentamiento de Familias que se Encuentran en Condiciones de Alto Riesgo en el Distrito Capital. (Figura 1 y Figura 2)

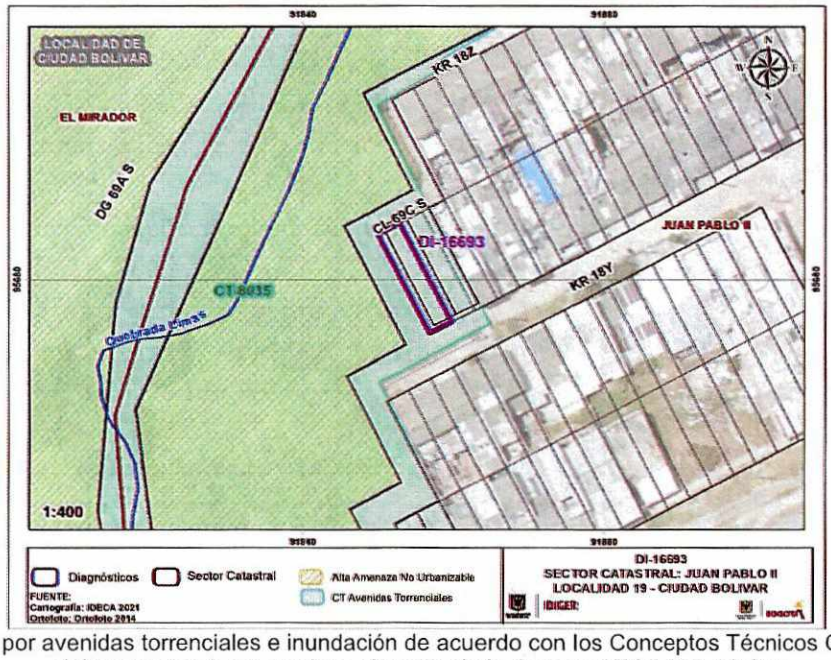



**Figura 1.** Amenaza por avenidas torrenciales e inundación de acuerdo con los Conceptos Técnicos CT- 7528 y CT-8035, del sector donde se emplaza el predio de la Carrera 18Y # 69B-39 Sur

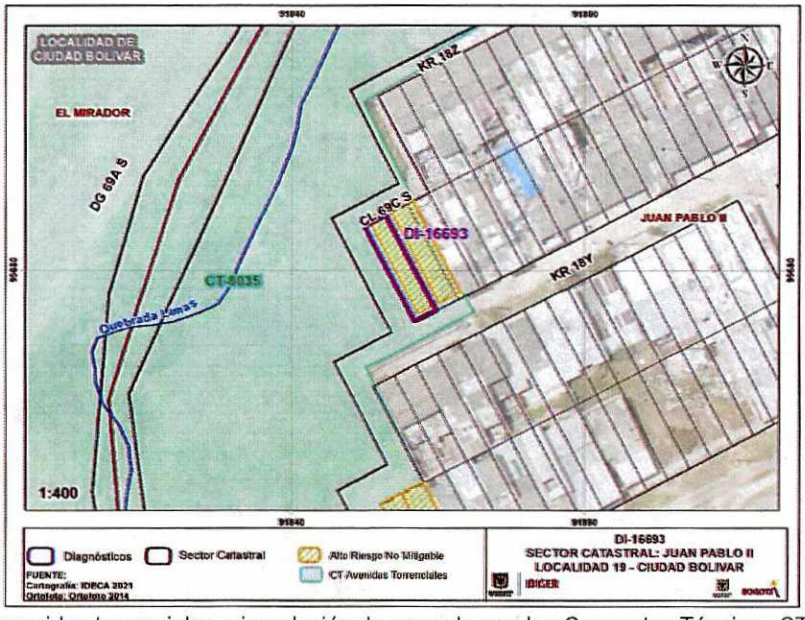



**Figura 2.** Riesgo por avenidas torrenciales e inundación de acuerdo con los Conceptos Técnicos CT- 7528 y CT-8035, del sector donde se emplaza el predio de la Carrera 18Y # 69B-39 Sur




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Una vez revisada la base misional del Programa de Reasentamiento de Familias que se Encuentran en Condiciones de Alto Riesgo en el Distrito Capital se identificó que de manera consecuente con la recomendación de los Conceptos Técnicos CT- 7528 y CT-8035, se incluyó en dicho programa el predio de la Carrera 18Y # 69B-39 Sur con la siguiente información:

**Tabla 1.** Familia identificada en el predio de la Carrera 18Y # 69B-39 Sur y recomendada al Programa de Reasentamiento de Familias que se Encuentran en Condiciones de Alto Riesgo en el Distrito Capital por los Conceptos Técnicos CT- 7528 y CT-8035

| Identificador | AÑO INGRESO | BENEFICIARIO | ENTIDAD | ESTADO |
|---|---|---|---|---|
| 191708 | 2014 | Leopoldo Herrera Rodríguez | IDIGER | Con avalúo sin oferta (Se solicitaron los recursos para realizar la oferta). |

## 7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día dieciséis (16) de noviembre de 2021 a la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18Y # 69B-39 Sur, en el barrio Marandú de la localidad de Ciudad Bolívar, conforme se muestra a continuación en la Figura 3.

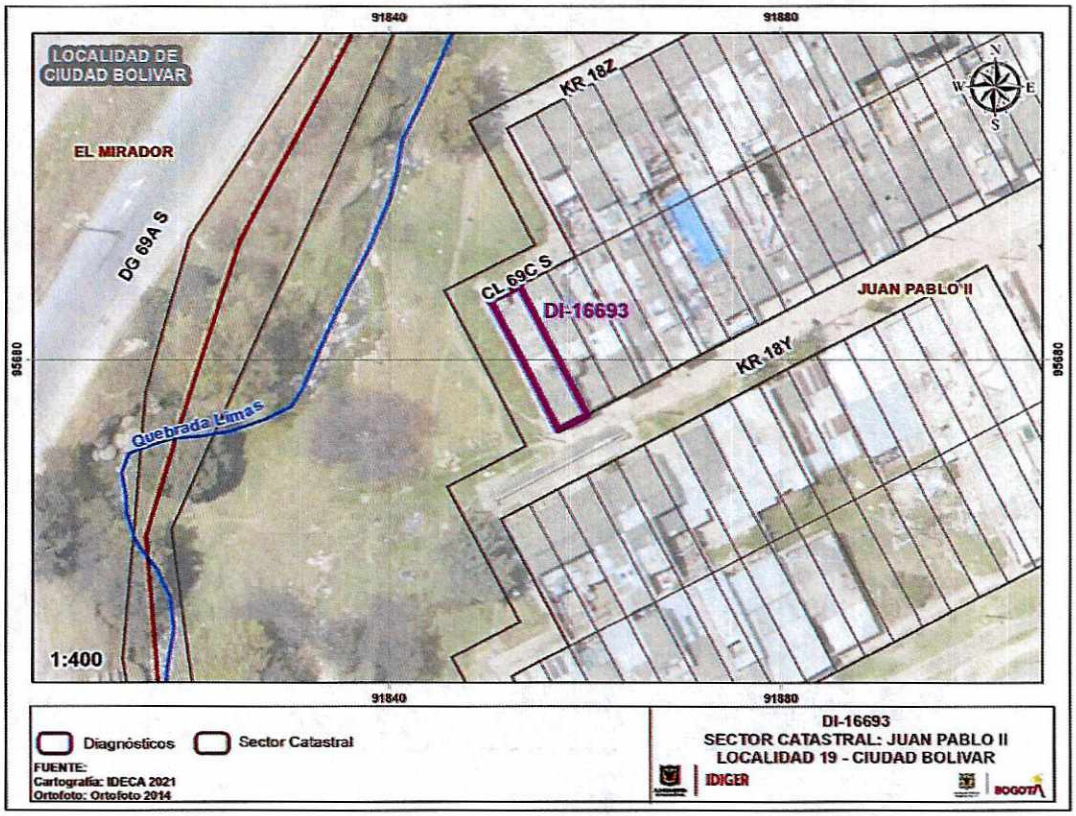



**Figura 3.** Localización general del predio de la Carrera 18Y # 69B-39 Sur




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 8. DESCRIPCIÓN

El predio de la Carrera 18Y # 69B-39 Sur, se localiza hacia la parte baja de una ladera, sobre la margen derecha de la Quebrada limas, en un sector con una pendiente baja, urbanísticamente consolidado, con vías de acceso vehiculares pavimentadas y la presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos. (Fotos 1 y 2) Pese a la baja pendiente, el predio en mención debió ser acondicionado para el emplazamiento de la vivienda existente, mediante la implementación de un relleno sobre el costado norte, con una altura cercana a 1 m, confinado según la inspección visual por lo que parece ser un muro conformado por bloques de hormigón. Probablemente este relleno carece de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía subsuperficial. (Foto 3)

Sobre este relleno, se emplaza una edificación de 3 niveles, construida en mampostería confinada por columnas y vigas en concreto sobre el primer nivel y mampostería simple en el nivel 2, con placa de entrepiso maciza y cubierta liviana en teja de fibrocemento y placa en concreto. Esta edificación evidencia algunas deficiencias constructivas asociadas fundamentalmente con la carencia de elementos de confinamiento y amarre en la totalidad de la construcción (fotos 3 y 4).

A partir de la verificación adelantada al interior del predio, se identificó una falta de mantenimiento generalizado de los elementos que conforman la edificación, afectando principalmente la placa de cubierta donde se evidencian desprendimientos localizados de la torta inferior, dejando expuesto el acero de refuerzo, con la posibilidad de nuevos colapsos. De igual forma se identifican algunas fisuras y grietas sobre muros y sobre elementos estructurales (vigas), junto con la deformación generalizada de los marcos de puertas y ventanas.

## 9. POSIBLES CAUSAS.

Se considera probable que las fisuras y grietas identificadas, así como las deformaciones de los marcos de puertas y ventanas, se estén presentando debido a procesos de asentamiento diferencial de la construcción, posiblemente asociados con deficiencias en la conformación del relleno en el que se emplaza la vivienda.

Por otra parte, se considera que las afectaciones de la placa de cubierta pueden estar asociadas con la falta de mantenimiento sobre la edificación, aunado a eventuales deficiencias constructivas durante el proceso de fundición de la placa.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



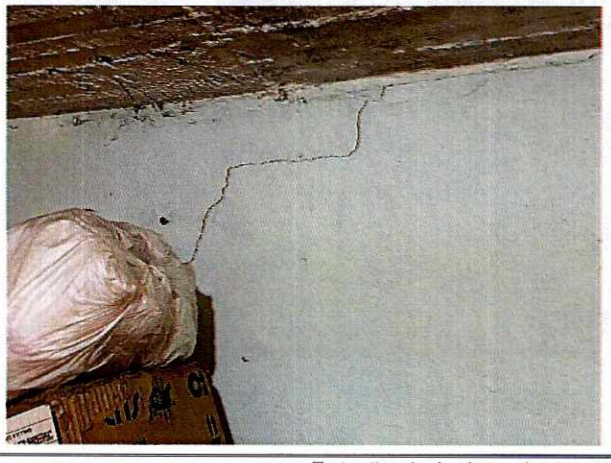


**Fotos 1 y 2.** Vista general del sector y de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18Y # 69B-39 Su





**Foto 3 y 4.** Daños identificados sobre la placa de cubierta de la construcción evaluada



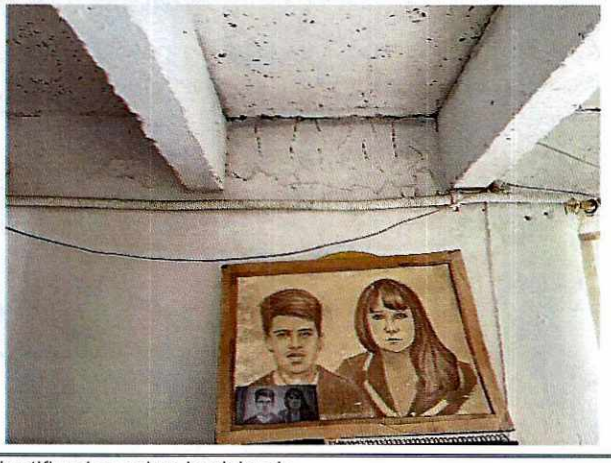


**Foto 5 y 6.** Agrietamientos y fisuras identificados sobre la vivienda




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 11. DAÑOS:

**Tabla 2.** Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Carrera 18Y # 69B-39 Sur | Olga Lucia Aldana | Mampostería confinada y simple | Vivienda | 2 | Fuertes |

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es probable que se presente un avance en el deterioro de la construcción, conllevando a colapsos parciales de la misma.

- Así mismo, es probable que se materialice la condición de amenaza por avenidas torrenciales e inundación determinada en los Conceptos Técnicos CT- 7528 y CT-8035, conllevando a daños importantes en la vivienda evaluada.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18Y # 69B-39 Sur, barrio Marandú de la localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18Y # 69B-39 Sur, barrio Marandú de la localidad de Ciudad Bolívar, debido a los daños evidenciados.

**Tabla 3.** Formato emitido en atención al Evento Sire 5387541

| No. FORMATO | FECHA | NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA | TIPO DE FORMATO |
|---|---|---|---|
| 8109 | 16-11-2021 | Olga Lucia Aldana | Evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18Y # 69B-39 Sur |

## 14. CONCLUSIONES.

- Conforme con lo señalado en los Conceptos Técnicos CT- 7528 y CT-8035, el sector donde se emplaza la vivienda evaluada emplazada en el predio de la Carrera 18Y # 69B-39 Sur, en el barrio Marandú de la localidad de Ciudad Bolívar, presenta una condición amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación por lo que se recomendó incluir en el predio en mención en el programa de reasentamiento.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18Y # 69B-39 Sur, barrio Marandú de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por los daños identificados.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 18Y # 69B-39 Sur, en el barrio Marandú de la localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de su vivienda, realizada a través del formato 8109 del 16 de noviembre de 2021.

- A la Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático adelantar las acciones administrativas pertinentes para agilizar el proceso y dar cumplimiento con el artículo 140 del decreto 190 de 2004 que se refiere a la rehabilitación de zonas desocupadas en el desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo no mitigable, en el marco de lo recomendado por los los Conceptos Técnicos CT- 7528 y CT-8035.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

## 16. APROBACIONES.

| **Elaboró** |
|---|
| Firma:_____<br>Nombre: **DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA**<br>**Profesión: Ingeniero Civil** |
| **Reviso** |
| Firma:_____<br>Nombre: JAIRO **WILLIAM TORRES** BECERRA<br>Profesional Especializado 222-29-SARECC |




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071